



**NOTA INFORMATIVA SOBRE LA PRESENTACIÓN DE MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO POR ACCESO LIBRE COMO PERSONAL LABORAL FIJO, EN LOS GRUPOS PROFESIONALES M2, M1 Y E2 SUJETOS AL IV CONVENIO COLECTIVO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN EL MINISTERIO DE UNIVERSIDADES.**

**28 DE JUNIO DE 2024**

En relación con la Resolución de 26 de mayo de 2023 de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por acceso libre como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M2, M1 y E2 sujetos al IV Convenio Colectivo Único para el personal laboral de la Administración General del Estado en el Ministerio de Universidades, encomendando la gestión del proceso a la Subsecretaría del Ministerio de Universidades, se informa de lo siguiente:

Apreciado que, por error, la web dependiente del suprimido Ministerio de Universidades en la que se estaba informando de la tramitación del proceso selectivo sigue activa, y no habiéndose dado publicidad en ella de las correspondientes resoluciones de los tribunales calificadores con los listados de aspirantes que han superado la fase de oposición y la apertura del plazo para presentar los méritos de la fase de concurso, se procede a su subsanación mediante la **concesión de un plazo de 20 días hábiles para presentar la documentación acreditativa de los méritos a valorar en la fase de concurso para aquellos aspirantes**, que habiendo superado la fase de oposición, **no lo hubieran hecho en el plazo anterior**.

El **plazo de veinte días hábiles** se computará a partir del día siguiente hábil al de la publicación de esta nota, de manera que se podrá presentar documentación desde el día **1 al 26 de julio de 2024**.

La documentación acreditativa de los méritos a valorar **se adjuntará con el modelo de Anexo II** que se publicó con la Resolución de aspirantes que superan la fase de oposición y deberá presentarse, dentro del plazo indicado, en el Registro Electrónico General ([Inicio \(redsara.es\)](https://www.redsara.es)) o en cualquier otro Registro de los previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y deberá dirigirse a la Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios (Subsecretaría) del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

No se admitirá documentación presentada fuera de este plazo ni presentadas por cualquier otro medio distinto del indicado.

Se informa de que la **página web actual donde se puede seguir la tramitación del proceso selectivo es <https://www.ciencia.gob.es/>**

Subsecretaría del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.